



En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 12:00 horas del día 07 de febrero de 2023, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base I que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia y ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, Suplente del Coordinador de Archivos; a fin de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Solicitud de prórroga en el plazo de entrega de las solicitudes de información de folios 330001023000004, 330001023000008 y 330001023000001.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

PRIMER PUNTO.

El Licenciado LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ, procede a tomar lista de asistencia, tomando nota de la inasistencia justificada de la C.P. SANDRA ELIZABETH ZAMORA JIMÉNEZ, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, constatando e informando de la presencia de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por la mayoría de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO.

El Licenciado LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de folio 330001023000004, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 09 de enero de 2023, mediante la cual se requiere la siguiente información: *"LA BITACORA DEL ULTIMO AÑO, DE ENERO A DICIEMBRE 2022 DE ACCIONES CONTRA PLAGAS NOCIVAS, ES DECIR, CONTRA RATAS, CUCARACHAS, ETC. MONTO DE PRESUPUESTO ANUAL PARA DICHO RUBRO DE 2018 A LA FECHA, PROVEEDORES O PROFESIONALES PRESTADORES DE SERVICIOS QUE LO HAN REALIZADO Y LAS FACTURAS DE SOPORTE". (sic)*



Dicha solicitud fue turnada a la Subgerencia de Ecología de esta Entidad, por ser el área idónea y para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudieran dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues requiere de una búsqueda exhaustiva para el debido trámite y aún se requiere que la Unidad de Transparencia haga un análisis de la información para en caso de ser necesario, proteger los datos personales que pudieran contener.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la determinación del Lic. LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ, en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de la Entidad, de otorgar una prórroga en el plazo de entrega de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Al existir mayoría de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-I-03 (07-II-23). Con fundamento con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 fracción II la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación realizada por el Lic. LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ, en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles en la solicitud de información de folio 330001023000004.

Como acto continuo, el Licenciado LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ sigue haciendo uso de la voz, y da cuenta de la solicitud de folio 330001023000008, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 11 de enero de 2023, mediante la cual se requiere la siguiente información: "1.- Nos indique si durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022, tiene conocimiento que se hayan ejecutado en las instalaciones del puerto o zonas aledañas al mismo, trabajos relacionados con contratos de obra pública y/o de servicios relacionados con las mismas, que hayan sido contratados a través de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante o la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP). De ser afirmativa la respuesta, relacionar los trabajos que fueron ejecutados (No. de contrato, objeto, importe, periodo de ejecución, contratista) 2.- Nos indique si en los contratos celebrados por la DGFAP o la CGPyMM, los servidores públicos de la ASIPONA han tenido alguna participación, ya sea como residente de obra, supervisor, administrador del contrato, etc. Especificar en que área (puesto) recae la residencia de obra de cada uno de los contratos aludidos en el punto anterior. 3.- Si en estos contratos, la DGFAP envía la documentación soporte del mismo (catalogo, especificaciones, precios, programa, curriculum empresa, etc.), en caso de ser afirmativa la respuesta proporcionar la versión pública de dichos documentos de cada uno de los contratos de obra y servicios de los ejercicios 2020, 2021 y 2022. 4.- Nos indique si alguno de estos contratos sufrió atrasos, suspensión, rescisión o terminación anticipada, especificando los datos de los mismos (contrato, contratista, razón y fundamento legal). 5.- Proporcionar las versiones públicas de las bitacoras de obra de cada uno de los contratos de obras y/o servicios celebrados por la DGFAP y que se hayan ejecutado dentro de las instalaciones del puerto y/o donde personal de la ASIPONA haya fungido como residente de obra, supervisor, administrador o cualquier otra figura que firme las estimaciones." (sic)

Dicha solicitud fue turnada a la Gerencia de Ingeniería de esta Entidad, por ser el área idónea y para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudieran dar cuenta de la citada información.



Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues requiere de una búsqueda exhaustiva para el debido trámite y aún se requiere que la Unidad de Transparencia haga un análisis de la información para en caso de ser necesario, proteger los datos personales que pudieran contener.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la determinación del Lic. LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ, en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de la Entidad, de otorgar una prórroga en el plazo de entrega de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Al existir mayoría de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-II-03 (07-II-23). Con fundamento con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 fracción II la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación realizada por el Lic. LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ, en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles en la solicitud de información de folio 330001023000008.

Continúa, el Licenciado LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ sigue haciendo uso de la voz, y da cuenta de la solicitud de folio 330001023000001, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 09 de enero de 2023, mediante la cual se requiere la siguiente información: *"solicito informacion respecto a los equipos de computo que utiliza la dependencia, como se adquirieron o si se tiene un arrendamiento, se proporcione la version publica de dicho contrato o convenio, saber el numero actual de equipos en la dependencia y los nombres de sus proveedores actuales. De igual forma solicito de dos mil diez a la fecha el historico de proveedores de equipos de computo, ya sea arrendados o comprados o donaciones de otra dependencia". (sic)*

Dicha solicitud fue turnada a la Subgerencia de Informática de esta Entidad, por ser el área idónea y para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudieran dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues requiere de una búsqueda exhaustiva para el debido trámite y aún se requiere que la Unidad de Transparencia haga un análisis de la información para en caso de ser necesario, proteger los datos personales que pudieran contener.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la determinación del Lic. LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ, en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de la Entidad, de otorgar una prórroga en el plazo de entrega de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Al existir mayoría de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-III-03 (07-II-23). Con fundamento con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 fracción II la Ley



Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación realizada por el Lic. LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ, en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles en la solicitud de información de folio 330001023000001.

CUARTO PUNTO.

El Licenciado LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ, hace uso de la voz y manifiesta la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

QUINTO PUNTO.

En este punto del orden del día, y siendo las 13 horas con 45 minutos del día 07 de febrero de 2023, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia y ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, Suplente del Coordinador de Archivos.

**LIC. LENIN ALEJANDRO VALDEZ
GONZALEZ
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA**

**LIC. ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ
SUPLENTE DEL COORDINADOR
DE ARCHIVOS**

